

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintisiete de Mayo de Dos Mil Veintiuno

REFERENCIA.	VERBAL
Demandante.	KELLY YULIANA URREGO ZULETA
Demandados.	CONINSA RAMON H S.A.
Radicado.	050013103011 2015-1123 00
Tema.	Pone en conocimiento respuesta

Se pone en conocimiento, constancia de la cancelación de la inscripción de la demanda sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 001- 988031 y 001-672108. de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur; constancia que reposa en el archivo 1.5. del expediente digital.

Ahora, según lo informa dicha oficina, se requiere a la parte demandante para que verifique el pago de los derechos correspondientes, para ello tiene el término de dos meses para cancelar el mayor valor generado con la inscripción de la orden judicial.

nz

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

965ef418aeee1dc719b808f22f99d7db988b42e06015a83998ad24b3a729fee5

Documento generado en 27/05/2021 07:55:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**